

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación del suministro S-02/06 “Adquisición de diverso mobiliario geriátrico para la Residencia de Mayores La Granadilla de Badajoz”.**

Publicada la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto y mediante concurso, del contrato de suministro de diverso material geriátrico para la R.M. “La Granadilla”, mediante anuncio en el D.O.E. de fecha 2 de marzo de 2002, hubo cuatro empresas que presentaron la documentación administrativa correctamente.

No obstante, el técnico designado para valorar que la documentación técnica aportada se ajusta al pliego de prescripciones técnicas afirma en su informe que “ninguna de las empresas presentadas cumple con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas”.

La citada apreciación técnica ha sido asumida por unanimidad en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 10 de abril de 2002, que ha elevado a este órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el concurso.

Por todo lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Mesa de contratación, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 74.3º y 88.2º del T.R.L.C.A.P.,

### RESUELVO

Declarar desierto el mencionado concurso, ordenando incorporar al texto de la presente Resolución el acta de la Mesa de contratación y el informe técnico arriba referenciados, de conformidad con lo establecido en el art. 89.5º de la Ley 30/1992, de R.J.A.P y P.A.C.

Mérida, a 15 de abril de 2002. La Secretaria General, PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR (P.O. 22-10-1999).

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la creación de empleo EF-8095, correspondiente a la empresa “Venta Belén, C.B.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de aceptación de renuncia del expediente de subvención a la

creación de empleo EF-8095, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de febrero de 2002.

“RESUELVO: Aceptar la renuncia presentada por la empresa Venta Belén, C.B., quedando sin efectos la Resolución de concesión de 21-12-98 con obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 2.365,67 € (560.000 ptas.) y declarando concluso el expediente administrativo nº EF-8095.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 28 de febrero de 2002. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avenida de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de abril de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 26 de abril de 2002, sobre notificación de Trámite de Audiencia en el expediente de subvención a la creación de empleo EF-17350, correspondiente a la empresa “Auto Nórdico Cáceres, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-17350 “Auto Nórdico Cáceres”, se comunica a los efectos previstos en el